



SOLICITUD DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA VEHÍCULOS PROVISTOS DE CARTILLA DE INSPECCIÓN AGRÍCOLA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECCIÓN TRIBUTOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Antes de que la liquidación adquiera firmeza (Art. 4.4 de la Ordenanza Fiscal N°6 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica)

SUJETO PASIVO					
Apellidos y nombre		NIF		Teléfono	
Domicilio		Nº	Piso	Puerta	Código Postal
Población		Provincia			

EXPONE:

Que en relación con el vehículo que a continuación se indica, reúne las condiciones establecidas en el artículo 4.1 g) de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, relativa a la exención para vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola, adjuntando a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de Circulación.
- Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.
- Fotocopia de la Cartilla de Inspección Técnica Agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.

MATRÍCULA VEHÍCULO	MODELO VEHÍCULO
Matrícula	Modelo/Tipo

SOLICITA:

La concesión de la exención para vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola para el ejercicio 2010, declarando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos que se especifican en el artículo 4.1 g) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Granada, a _____ de _____ de 20__

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General, en caso de RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de esta solicitud NO SE PROCEDERÁ A SU NOTIFICACIÓN EXPRESA, entendiéndose efectuada la misma con su inclusión en el Padrón de este tributo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 77 de la O.F.G), salvo que por el interesado se solicite su notificación.

* Las solicitudes fuera de plazo serán inadmitidas

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.